

VISTO:

El Oficio N° D002318-2020-GRC-GGR, de fecha 01 de octubre de 2020 y Proveído N° D000774-2020-GRC-GR, de fecha 01 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio anotado en el *Visto*, el Lic. Alex Martín Gonzales Anampa - Gerente General Regional, solicita autorización para realizar viaje en comisión de servicios a las provincias de Cutervo, Jaén y San Ignacio, del 02 al 05 de octubre de 2020, con la finalidad de: i) Visitar a la Gerencia Sub Regional de Cutervo, a fin de monitorear el procedimiento de selección del Hospital y los procedimientos de selección de expedientes técnicos; ii) Coordinar el avance presupuestal (físico y financiero de las obras) en la Gerencia Sub Regional de Jaén; visitar al Hospital General de Jaén; coordinar el avance presupuestal y visita al Hospital Temporal de Jaén; y, iii) Visitar a la Red de Salud de San Ignacio y a la Agencia Agraria de San Ignacio; a su vez, propone se encargue las funciones de la Gerencia General Regional al Gerente Regional de Infraestructura; por lo que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa, mediante **Proveído N° D000774-2020-GRC-GR**, de fecha 01 de octubre de 2020, se ha dispuesto encargar las funciones de la Gerencia General Regional al Ing. Víctor Abel Rodríguez Arana – Gerente Regional de Infraestructura, por el citado periodo;

Que, el artículo 82° del **Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor**, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**; **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 27902; **D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa**, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, del 02 al 05 de octubre de 2020, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, **con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER que **Secretaría General**, *notifique* la presente resolución al interesado y a los **Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca**, *para los fines de Ley*.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL